

## **Respuesta a Consulta Ciudadana**

Zona de Interés Turístico (ZOIT)

Llanquihue



Subsecretaría de Turismo

Ministerio de Economía Fomento y Turismo

Abril 2018.

## INTRODUCCIÓN

El presente informe presenta y da respuesta a las consultas ciudadanas de la postulación de la ZOIT Llanquihue, por parte de la Subsecretaría de Turismo. Lo anterior para así dar cumplimiento a lo establecido en el Art. N° 11 del D.L. N° 30 del año 2016 el cual fija el procedimiento para la declaración de Zona de Interés Turístico (ZOIT), y a lo establecido en el artículo N° 73 de la Ley N°18.575, sobre las Bases Generales de la Administración del Estado, que opera como espacio para invitar a personas a participar e incorporar sus opiniones para el mejoramiento de la gestión pública.

## INFORMACIÓN

Se realizó el proceso de consulta ciudadana de la postulación a declaratoria ZOIT Llanquihue, el que inició el día 6 de marzo 2018, finalizando éste el día 16 de abril del 2018, y en la cual se recibieron siete (7) opiniones ciudadanas, ver anexo.

Ante las consultas recibidas de los participantes y los temas de opinión presentados, la Subsecretaría de Turismo comunica las siguientes observaciones por tema:

1. **Observaciones Generales a la postulación** (7)
2. **Observaciones en relación a la ubicación (polígono)** (0)
3. **Observaciones referentes a:**
  - a. **Visión** (0)
  - b. **Objetivos generales** (0)
  - c. **Estrategia de desarrollo turístico** (0)

## ANEXOS: RESULTADOS DE LA ENCUESTA

<b>ITEM: Observaciones Generales a la postulación</b>
<p><b>Emma Irina Baeza González</b> La declaración de zona ZOIT es una tremenda oportunidad, porque es un instrumento regulatorio a la intervención en el territorio de inversión y desarrollo, priorizando la inversión pública para el mejor desarrollo de la actividad turística. Si se deben tomar medidas en conjunto de las cuatro comunas como instalación de puntos limpios y concientizar a nuestros visitantes el respeto a las áreas protegidas.</p> <p><b>Respuesta</b> Muchas gracias por su interés y aporte. ZOIT es un instrumento de fomento de la actividad turística, donde, a través de la coordinación de municipios y otros actores (públicos y privados), se construye un Plan de Acción en un territorio determinado. Los puntos limpios y el respeto por las áreas protegidas son tareas relevantes para el desarrollo del turismo. Cabe mencionar que esta propuesta será entregada a la Dirección Regional de Sernatur de Los Lagos para ser considerada en la definición de acciones del Plan de Acción para la Zona de Interés Turístico de Llanquihue.</p>
<p><b>María Alejandra Guerra Toledo</b> Potenciar observación de Hongos en otoño y Flora Microscópica en primavera. Desarrollar la Ruta de la Leche. Desarrollar la Ruta de Huertos y Jardines de Colonos Alemanes. Desarrollar la Ruta del Descanso del "Pionero Alemán visitando cementerios públicos y privados. Mayor difusión a las actividades de competencias deportivas: Trekking, Nado Aguas Abiertas, Vueltas Ciclistas, Veleros, Habilitar sector de La Picada como una estación de observación geológica de CONAF. Además de habilitarlo para recreación invernal. Potenciar la gastronomía en base a frutos silvestres. Declarar Las Cascadas como zona de Maqui y Avellanas. Crear el Festival de la Chicha para rescatar el oficio del chichero.</p>

**Respuesta**

Muchas gracias por su aporte. La declaración de una Zona de Interés Turístico incluye diversos proyectos relacionados al desarrollo turístico. Los aportes proporcionados serán entregados a la Dirección Regional de Los Lagos para ser considerados en la confección del Plan de Acción. Este instrumento será posteriormente validado por el Comité de SEREMIS del Turismo de la región, y luego por el Comité de Ministros del Turismo.

**Sandra Isolde Ortega Navarro**

Mi opinión es también la expresada, en los antecedentes antes presentados, necesitamos imperiosamente, seamos declarados Zoit, somos de las comunas más turísticas de Chile y necesitamos este apoyo por un Turismo Sustentable y Sostenible en el tiempo.

**Respuesta**

Muchas gracias por su aporte e interés. La declaración de una Zona de Interés Turístico tiene como fin posicionar al territorio en temas de desarrollo turístico. El Plan de Acción establece líneas de acción que buscan un desarrollo turístico a largo plazo y sustentable.

**Gladys Bettina Paredes Aguilar**

De acuerdo con todo lo planteado. No existen dudas.

**Respuesta**

Muchas gracias por su interés. Para la elaboración del Plan de Acción se considerarán los aportes proporcionados en el presente canal.

**Arturo Carreño Gutiérrez**

Nada mejor para un buen desarrollo turístico en la Cuenca del Lago Llanquihue, es que en cada uno de los Municipios: Puerto Octay, Frutillar, Puerto Varas y Llanquihue, esté en vigencia actualiza una Ordenanza Municipal de Protección al Medio Ambiente. En lo personal sugiero tomar como referencia, Ordenanza Municipal N° 005 de la Ilustre Municipalidad de Panguipulli (hoy es ZOIT), de fecha 30 de Noviembre del 2016, y que se puede bajar de la WEB [www.municipalidadpanguipulli.cl](http://www.municipalidadpanguipulli.cl)

**Respuesta**

Muchas gracias por su interés. En concordancia con el reglamento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico, decreto N°30 del 2016, los territorios ZOIT se deben acotar territorialmente a donde se concentre la oferta turística. Por otra parte, en caso de ser pertinente, el territorio propuesto deberá contar y ser coherente con lo establecido en su plan de manejo. Cabe destacar que el instrumento ZOIT debe ser validado por el Comité de SEREMIS del Turismo de la región, además del Comité de Ministros del Turismo, donde se levantan los temas mencionados para una adecuada gestión en el territorio.

**Gloria Sepulveda Osorio**

Interesante el trabajo desarrollado y muy importante trabajar coordinadamente para poder potenciar la riqueza natural, un punto también a considerar es la accesibilidad en las 4 comunas que permitan que todas las personas puedan disfrutar de las bondades de naturaleza.

**Respuesta**

Muchas gracias por su interés y aporte. La coordinación entre comunas y otros actores relevantes es un tema preeminente en la Declaración de la ZOIT. El instrumento ZOIT fomenta la actividad turística a través de la elaboración de un Plan de Acción en el territorio determinado. En la elaboración del Plan de Acción participan los municipios, actores públicos y privados, y organizaciones de carácter local, además de las Direcciones Regionales de Turismo de Sernatur, quienes apoyan de manera técnica. Asimismo, la accesibilidad apropiada y orientada al turismo es un tema intrínseco en la construcción del Plan de Acción del territorio.

**Mathias Andres Vera Gonzalez**

Excelente.

**Respuesta**

Muchas gracias por su interés.

**ITEM: Observaciones en relación a la ubicación (polígono)**

Sin observaciones

**ITEM: Observaciones en relación a Visión**

Sin observaciones

**ITEM: Observaciones en relación a Objetivos Generales**

Sin observaciones

**ITEM: Observaciones en relación a Estrategia de Desarrollo Turístico**

Sin observaciones